Precios de suscrición Ptas.
En la isla, un mes adelantado. . . . . . 1'50
En el resto de España, trimestre id. . . . . 5'00
Ultramar y Extranjero lo que corresponda por aumento de franqueo.
Número suelto 10 céntimos.

El Liberal

DIARIO DEMOCRATICO DE MENORCA

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, ESCEPTUANDO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS.

Precio de los anuncios Ptas.
En la cuarta plana cada línea de publicación diaria . . . . . . 0'10
Rebaja proporcionada al núm. de inserciones.

Sólo se admiten anuncios hasta las 12 del dia de publicación.

Año 12. — Mahón, viérnes, 20 Mayo de 1892. — N.º 3.250

SECCION POLITICA

Obreros y republicanos

Una de las notas dominantes en la propaganda del llamado "partido socialista obrero„ es la enemiga manifiesta contra todos los partidos políticos, y señaladamente contra los republicanos. Esa tendencia ha dado ocasión á un *meeting* de controversia, celebrado en Santander, en el que un republicano, el director de *La Voz Montañesa*, ha contendido con el famoso Pablo Iglesias, "leader„ del socialismo obrero, quedando en sus posiciones ambos contendientes.

Generalmente se da poca importancia á esa nota característica de los socialistas, quienes concuerdan en este punto con los anarquistas; pero á nuestro juicio, encierra aquélla un pavoroso peligro para el progreso de la sociedad y para el éxito de las reivindicaciones del llamado "cuarto estado.„

El socialismo obrero, con su enemiga declarada contra los partidos políticos, y especialmente los democráticos, tiende á la formación de un partido de *clase*, tratando de colocar á los obreros frente por frente de las clases medias y altas de la sociedad, y abriendo un abismo infranqueable entre los intereses de unas y otras clases. Esa tentativa constituye un error capitalísimo de funestas consecuencias para todos, pero señaladamente para los obreros, como lo tiene demostrado hasta la saciedad la historia, llena en sus primeros periodos de esas terribles é infecundas guerras entre clases y castas. Y cuando la civilización parecía haberlas borrado, sustituyendo las soluciones *para todos* á las soluciones *para algunos*, el partido político á la casta, el interés humano y social al interés egoista de una clase, viene nuestro socialismo obrero á resucitar aquel recuerdo de la primitiva barbarie, tratando de reconstituir un instrumento de combate de todo punto ineficaz para el bien, y sólo provechoso para el mal.

No; no son soluciones verdaderas las que no alcanzan á todos; lo mismo al obrero del campo que al obrero de la ciudad, al trabajador manual que al trabajador de la inteligencia, al *pobre* que al *rico*, al menestral que al burgués, que todos somos hermanos é hijos de Dios, y á todos han de alcanzar por igual los beneficios sociales, en la justa medida á que tenga derecho cada uno, según su posición en la vida.

Y esas soluciones para todos, no puede ofrecerlas jamás un partido de clase, sino un partido *político*, que, como su nombre mismo indica, no tiene por fin el bien de éstos ó de los otros, sino de todos los hombres constituidos en sociedad y aun el de todas las sociedades humanas.

Tronar, pues, contra los partidos políticos es proclamar la guerra y el mal; es rechazar las soluciones armónicas y positivas, es negar la evolución social, es tanto como declarar la guerra por la guerra misma. Y mientras por ese camino siga el socialismo obrero, no habrá solución; no adelantará un solo paso el problema social.

(El Mercantil Valenciano).

La cuestión social

Raza de gigantes, dotados de un espíritu tan potente, que se ha hecho obedecer de formidables fuerzas contradictorias en pugna y en perpétua lucha contra sus explotadores.

Esa es la clase media: tal es el poder colosal surgido por virtud de la mágica vara de la ciencia que ha transformado el mundo.

Pues bien, esa clase media nunca bastante ponderada que tiene el secreto, que posee el talismán mágico del dominio de los elementos, que tiene sujetas á su voluntad esas muchedumbres de obreros, ha conquistado su poderío sin que Papas, ni emperadores, ni reyes, ni Estados, les haya jamás levantado del polvo que les asfixiaba en sus pesadumbrosas tareas allá en los comienzos de su poderío. Se han levantado por virtud de sus hercúleas fuerzas jadeantes de cansancio, perseguidos en sus conquistas, cazados como usurpadores, pero manteniéndoles siem su prodigiosa fe en los alientos del porvenir que les fortificaba su espíritu.

Y la clase media que tuvo poder para destrozar esos abolengos reaccionarios dispersándolos aventados por el huracán del progreso, no puede levantar del pavor de la miseria á la clase obrera oprimida por los lomos con su hercúlea fuerza; es impotente para entregarles la tierra prometida desde el principio por el que tiene poder para ello. Bastante, bastante ha hecho con libertarla y allanarle el camino para que suban al Sinaí de su regeneración. No han podido más que Moisés cuando llevó por el Desierto al pueblo elegido.

Los herederos del porvenir no han de ser los que han quedado petrificados con sus timbres nobiliarios, como estátuas de sal mirando sus espadas: los herederos son los desheredados, los obreros; el dia que se apoderen del secreto de derramar á manos llenas el bienestar de los pueblos, continuadores de las conquistas de la clase media.

La clase obrera es la continuadora de sus prodigiosas empresas, cuando el verbo de su redención les lleve al Sinaí y descubran la gloria de la nueva era que les espera, cuando se cumpla la concordia que ponga fin á sus desvaríos.

Y la clase media está solitaria en su poder. Es una fuerza individual. Es la clase *individualista*.... Cada indivíduo ha sido como un Sansón que ha tenido más fuerza que miles de obreros unidos y compactos; unidos y compactos en conciliábulos preparados por el diablo.

Si fuéramos á enumerar los prodigios derramados por esos génios individualistas que han arrastrado tras sí pendientes de su fuerza á miles de obreros esclavos de su fecunda iniciativa, llenaríamos un gran libro. Hemos dicho que va á la cabeza de la clase media por la transcendencia de su poderoso invento, Guttembert con la imprenta, propagando los descubrimientos de los genios; y le sigue una constelación de hombres que habian de asombrar al mundo, como Hugo Betin, Flavio Guivia con el invento de la brújula que habia de servir al inmortal Colón para su asombroso descubrimiento de su nuevo mundo, y Vihc, y Christian y Branch, apurando las ecuaciones del tiempo que Galileo habia descubierto, y Palissy en sus esforzados impulsos y arrebatadores arranques conquistando la esplendidez de los esmaltes, y La Robbia enriqueciendo La Mayólica, y Porta, y el Padre Zenchi y Gregori extiende los espacios siderales hasta lo inconcebible con sus potentes telescopios, y Torricelli Pascal, Drebbet y Newton con su fecunda inteligencia descubriendo las propiedades de esos elementos que nos rodean para apoderarse de ellos en beneficio del bienestar y la riqueza de las sociedades, y Wat, Papin, Carley y Wolf esforzando sus facultades y su paciencia produciendo máquinas para la aplicación del vapor al través de una calle de amargura de sufrimientos, penalidades y decepciones que no podrán jamás apreciar bastante esos detractores de la clase media, y los esfuerzos de Cugnat, Evans y Vivian procurando con prodigios de mecánica, de física y de esfuerzos de constancia inapreciables la revolución de las locomotoras que habian de conquistar más victorias para el progreso humano que todas las fuerzas congregadas en esas batallas dadas por los soberbios reyes, y el ingenio y la constancia puestas á prueba de Nollet, Leyden y Edison en esos incomparables descubrimientos y aplicaciones del telégrafo, el teléfono, el fonógrafo, micrófono y otras sorprendentes aplicaciones que enaltecen nuestro siglo, y los estudios de Galvani, de Volta, de Franklin, de Arago y de Lammering en sus potentes descubrimientos físico-químicos, y los útiles descubrimientos de Lebón, Cárcel y Windsor en las especies de alumbrado que transforman la oscuridad en auroras indescifrables, y los grandes empujes de Mongolfier por conquistar un nuevo sistema de locomoción por los aires, y los esfuerzos de Degausée por apoderarse de las corrientes subterráneas, y tantas y tantas generaciones de genios, unos sacrificados por las pasiones de la envidia, otros triunfantes y victoriosos al través de sus penalidades: todos, todos han contribuido con sus esfuerzos á conquistar ese bienestar que la Edad moderna ha realizado con la ciencia que es el faro que alumbra el entendimiento y el espíritu de la clase media.

La ciencia es la magia del poder que convierte al hombre en un Hércules, y ese poder no lo trae la clase obrera que viene en pos. Trae ejércitos numerosos desorganizados en la concordia, y la clase media será esclava de esa fuerza, porque ciencia y fuerza formarán un mucho para que el movimiento no se perturbe en ese encadenamiento del tiempo.

¡Qué honda transformación presiente el porvenir en la solución de la cuestión social!

¿Quién resuelve el problema? ¡El pan, el catecismo propinado por el Papa! ¡Los frailes y el verdugo, como se ha atrevido á proferir nuestro monstruo! ¡Las leyes socialistas de Estado enunciadas sobre alturas inaccesibles ó restrictivas echadas á andar unas y otras como salidas de la caja de Pandora por los autócratas del mundo!

¡Consultad, consultad el genio de los sábios: evocad el espíritu de los grandes hombres sacrificados por los errores de la soberbia y arrojarán la luz á vuestras apagadas inteligencias oscurecidas por el pavor de esta contienda! Sus revelaciones os asombrarán. Veréis, veréis como el pan, el catecismo, los frailes, el verdugo ni esa cohorte de artefactos terroríficos, adminículos anticuados sin poder, no son parte á conjurar esa tremenda tempestad que se dibuja en el horizonte provocada por todas esas furias desencadenadas que tenéis dispuestas á arrojar á la cara de las masas, que si fueran conducidas al templo de la discusión habia de salir victoriosa la concordia de las clases que luchan con desespero.

No, no, y mil veces no: son parte ni las utopias de las muchedumbres, ni esos errores de la fuerza á resolver el problema de la cuestión social presente.

La cuestión social ha de resolverse como se resuelven todas las contiendas entre entidades cuerdas de razón: por la concordia; no en el campo de Agramante entre furias y violencias desencadenadas por los elementos como resuelven las contiendas los locos y los soberbios.

¿Habrá locos y soberbios ó cuerdos y sabios que sabrán conducir la solución por la paz?

La clase media, en esta contienda del socialismo obrero, está cruzada de brazos y esto es criminal. El Estado, el gobierno, todos los poderes con la clase media y no puede esperar el desespero de la clase obrera. Debe salirle al encuentro, ha de llamarla á concilio, ha de reunirla en asambleas y ha de procurar ese programa por la concordia. La clase media no tiene más remedio que prestar los elementos que ha conquistado en su dominación y con elementos ha de vivir y vivirá.

El que posea la ciencia, pondrá la ciencia al servicio de los pueblo s y cada cual prestará sus elementos, que son buenos y la clase obrera los necesita, le son indispensables para continuar la marcha del progreso.

Y esta cuestión social no la resuelven los Papas, ni emperadores, ni reyes, n Estados. La clase media y la clase obrera en concordia, cada cual cooperando al éxito.

Es llegado el día de las asociaciones mútuas por clases, por gremios, por estados, en inteligencia universal, sin esas confusiones también universales, anarquistas, que son las tinieblas y la locura de los desatentados.

¡Cuándo, cuándo principiará á aparecer la aurora de la concordia!

¡O es que aún no hay bastantes sacrificios ni derramamiento de sangre inocente por la oscuridad del tiempo!

VICENTE ALCAYNE.

(El Mercantil Valenciano).

MAHON

Casino Union Republicana

Temas para mañana:

1.° LUCHA PARA LA VIDA, por D. Jaime Roselló.

2.° EVOLUCION SOCIAL, por D. Juan J. Rodriguez.

En el intermedio de ambos temas se cantará el coro de introduccion de HERNANI.

Sesión del Ayuntamiento

correspondiente al dia de ayer

Se abrió la sesión bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Orfila Pons, con asistencia de los Sres. Seguí, García, Landino, Sintes Pons, Orfila (D. Gabriel), Sintes Cardona, Colóm, Escudero, Pons Sancho, Moncada, Carreras, Pons Pons (don Antonio), Vidal Meliá, Sintes Pascuchi y Ballester.

Se aprobó el acta de la sesión ordinaria anterior.

A instancia de parte se acordó dar de alta en el padrón de vecinos de esta ciudad á D. Simón M.ª de Sintas y Sintas que lo es de Ciudadela.

Se dió cuenta de haber quedado desierta la tercera subasta anunciada para el arriendo de las carnicerías durante el año económico de 1892-93. Se acordó quedar enterado por ahora.

Se dió cuenta de una instancia de Miguel Mercadal Timoner y otros en la que manifiestan que tomarán en arriendo las carnicerias números 3, 5, 6 y 17 por el tipo fijado, siempre que se prohiba la venta de carne en ambulancia y en cualquier otro sitio fuera de la plaza de la Pescadería. Se acordó pase á informe de la comisión de plazas y mercados.

Se autorizó á D. Juan Pons Truyol para reedificar la casa n.° 53 de la calle de San Lorenzo con arreglo al plano que ha presentado.

Se acordó expedir dos certificaciones posesorias reclamadas por D. Juan J. Vidal y Mir y D. Juan Mesa Pons.

Se dió cuenta de tres comunicaciones del Sr. Gobernador de esta Provincia, transcribiendo otras de la de la Administración local, en las que participa que se instruyan expedientes con motivo de los recursos de alzada interpuestos por este Ayuntamiento sobre suspensión de los efectos del Reglamento del Cementerio civil, funciones administrativas del capellán del Cementerio católico y creación de un cuerpo de vigilantes nocturnos, para que enterando á los interesados puedan alegar los documentos y justificantes que consideren conducentes á su derecho. Se acordó quedar enterado y darles cumplimiento en la parte correspondiente.

Se dió cuenta de una comunicación del Sr. Gobernador de la Provincia, transcribiendo otra de la comisión provincial, en la que se declara responsables á los concejales que forman parte de esta Corporación si dentro el plazo de ocho ·ias no se ha verificado el ingreso de las pesetas 3607'54 céntimos por cuota provincial vigente del tercer trimestre del corriente año económico. Se acordó quedar enterado.

Se acordó dar cumplimiento en la parte que corresponda á esta Corporación del Real Decreto de 10 del corriente mes sobre transacciones de cereales y legumbres por medio del peso.

Fl Sr. Segui presentó una proposición relativa á la incapacidad para ser concejales de los Sres. Ofila (don Juan), Ballester y Fscudero, cuya lectura no autorizó el Sr. Presidente fundado en que dicho Sr. Seguí no ha acreditado en debida y legal forma que es en la actualidad elector de este término municipal, únicos que pueden intentar tales reclamaciones con arreglo á lo preceptuado en el R. D. de 14 de Marzo de 1891, vigente en la materia.

El Sr. Seguí protestó de la conducta del Sr. Presidente negándose á autorizar la lectura de una proposición que hace un miembro de la Corporación Municipal referente á la incapacidad para ser concejales en que se hallan el expresado presidente D. Juan Orfila, D. Pedro Ballester y D. Bartolomé Escudero.

A petición del Sr. Ballester, se acordó constituir en sesión secreta para tratar de un asunto comprendido en el artículo 97 de la ley Municipal.

Terminada esta, se levantó la sesión pública.

Sobre las incapacidades

En la sesion del Ayuntamiento celebrada ayer, presentó el concejal D. José Seguí la siguiente proposicion:

AL AYUNTAMIENTO

El Concejal que suscribe, protestó en la sesion anterior de la validez de la votacion recaida en una propósicion presentada por el Concejal D. Bartolome Escudero y Manent, por haber tomado parte en la misma dicho proponente, y los señores D. Juan Orfila y Pons y D. Pedro Ballester y Pons, ninguno de los cuales goza de capacidad legal para ser concejales, y por lo tanto para tomar parte en las deliberaciones de esta Corporacion. Dicha incapacidad se funda en ser los tres espresados señores socios comanditarios de la Sociedad Goñalons Carreras y compañía, encargada en este distrito municipal y en el lindante de Villa Carlos, de la recaudación territorial y por industrial correspondiente al estado y al municipio, y comprendidos por consiguiente en el párrafo 4.° del art. 43 de la ley municipal, segun jurisprudencia establecida por Real Orden de 1.° de Julio de 1890.

Como según los datos que obran en las Oficinas municipales, el primer recibo que consta firmado por los señores Goñalons Carreras y Compañía lleva la fecha de 30 de Enero de 1891, dicha incapacidad nació siendo ya concejales los señores Orfila, Escudero y Ballester, y por lo tanto segun la legislacion vigente corresponde al Ayuntamiento entender en tales reclamaciones. En su virtud tiene el honor de proponer á la Corporacion que acuerde incoar segun el párrafo 2.° del artículo 11 del Real Decreto de 24 Marzo de 1891, el expediente de incapacidad de los Concejales señores Orfila, Ballester y Escudero, uniendo al mismo copia certificada de los recibos que obran en las Oficinas del Ayuntamiento suscritos por los señores Goñalons, Carreras y Compañía, como recaudadores Subalternos de Contribucion de este Distrito Municipal, y previo emplazamiento de los interesados, remitirlo a la comision provincial para su resolucion.

Mahon 19 Mayo 1892.

El Alcalde D. Juan Orfila, que es uno de los interesados en el contenido de la preinserta proposicion, se opuso á que se diese cuenta de la misma, por no acreditar el señor Seguí su cualidad de *elector*, como si fuera posible que ocupase puesto en el Ayuntamiento, sin ser no solo elector, si que tambien elegible. Pero no es esto lo mas anómalo y lo mas irregular, sino que lo verdaderamente inusitado y lo ilegal es que el Alcalde D. Juan Orfila providenciase respecto de la proposicion presentada, por cuanto segun el artículo 106 de la vigente Ley Municipal, debia salir del salon por tratarse de un asunto en el que estaba interesado: con lo hecho se erigió el señor Orfila en juez y parte.

Para que el público conozca los verdaderos fundamentos de la proposicion presentada, estractamos los principales párrafos de la Real Orden de 1.° de Julio de 1890 en que se apoya aquella, pues tratándose de una cuestion personal, deseamos emitir los menos comentarios posibles, y exponer la doctrina legal vigente, á fin de demostrar palmariamente que no nos guia otro propósito que el cumplimiento de la Ley.

Dice dicha Real Orden:

«Impugnada la capacidad del concejal y alcalde de Cartajena D. Pascual Espinosa, porque el padre del mismo era el recaudador de contribuciones del término, la Comisión provincial de Murcia reconoció la capacidad del interesado. D. Diego Casanova apeló contra este acuerdo y el Gobierno pasó el asunto al Consejo de Estado. La sección de Gobernación y Fomento del alto cuerpo, despues de examinar los arts. 43 número 4 de la ley municipal y 8.° de la ley electoral, dice:

«Ahora bien: la recaudación de contribuciones es un servicio del Estado? La contestación afirmativa para nadie es dudosa.»

«Desde el momento en que de cualquier modo se demuestre que entre el padre y su hijo existen relaciones de interés en el servicio de recaudador de contribuciones, que el primero tiene á su cargo, y se evidencie la parte *directa ó indirecta* que en el mismo tiene el segundo, es indudable que éste está comprendido en el párrafo 4.° del art. 43 de la ley municipal y que no puede ser concejal.»

«Pues bien: el recurrente D. Diego Casanova demuestra de un modo innegable que Espinosa (hijo) toma parte en la recaudación de contribuciones de Cartajena, y dicha demostración se funda en la presentación de libros talonarios suscritos por él, de orden de su padre, lo cual prueba, además, que el referido Espinosa se mezcla en la cobranza de contribuciones del pueblo en que es concejal y alcalde, y que tiene participación directa en dicho servicio, como sócio, encargado ó dependiente; y por tanto es indudable que, cualquiera que sea la forma en que intervenga, le alcanza de lleno la incapacidad del referido parrafo 4.° del art. 43 de la ley municipal.»

«Además sería poco correcto que Espinosa inspeccionara los actos de su padre, examinando los libros y el estado de la recaudación, pues en ello habría algo incompatible con la moral, imparcialidad y prestigio con qué las autoridades deben ejercer sus funciones; y así lo ha comprendido el propio Espinosa, que, encargado por el Ayuntamiento en sesión de 25 de enero de ejercer la inspección que la Real órden de 29 de julio de 1887 concede á los Ayuntamientos, se inhibió de hacerlo por el parentesco que le liga á su padre...»

«Por tanto, esta Sección, de acuerdo con lo informado por la Subsecretaría de ese Ministerio, opina que procede revocar el acuerdo de la Comisión provincial de Murcia, y declarar que D. Pascual Espinosa no puede ser concejal del Ayuntamiento de Cartajena.»

«Y conformándose S. M., etc.—Madrid 1.° de julio de 1890.»

Lo que así mismo nos pareció estraño, es que el Concejal señor Ballester solicitase del Ayuntamiento, y este lo acordara, que se constituyese en sesion secreta, sin exponer el asunto que habia de tratarse. Lo lógico y lo natural es que se proponga el asunto que ha de ser objeto del debate, y considerando el Ayuntamiento que la discusion del mismo puede dar lugar á uno de los motivos que autoriza la Ley para que la Corporacion municipal se reuna en sesion secreta, así lo acuerde; pero acordarlo *á priori*, sin saber la proposicion que ha de discutirse, es á nuestro juicio improcedente, y contrario á la práctica y á la doctrina legal.

Como habrán podido ver nuestros lectores por el extracto de la sesión de ayer, el Sr. Alcalde no autorizó la lectura de la proposición del Sr. Seguí encaminada á tratar de la incapacidad de los Sres. Orfila, Escudero y Ballester.

Somos enemigos políticos implacables del Alcalde Sr. Orfila; pero la verdad al oir ayer las razones en que fundaba su negativa, nos impuso verdadera lástima, pues no se concibe que un Alcalde, un abogado, un jefe de partido, llegue á obcecarse, llegue á perder los estribos, llegue á disparatar, en una palabra, como él lo hizo en la sesión de anoche.

Al Sr. Orfila, se le ha subido sin duda, como buen electricista, el gas á la cabeza, y así solo se comprende que invocara el Real Decreto de 24 de Marzo de 1891 que nada absolutamente tiene que ver con su eleccion, pues fué elegido, lo propio que los Sres. Escudero y Ballester, en 1889, y por lo tanto no es aplicable en este caso y, que olvidara por completo el artículo 43 de la ley Municipal que dice: "Los concejales cesarán en sus cargos si dejaren

de tener las condiciones que marca esta ley.„

¡Pobre Sr. Orfila! ¡Quién habia de decirle que esta poltrona tan codiciada, le habia de poner en trances tan amargos!

El Boletin Oficial de esta Provincia, correspondiente al martes 17 del corriente publica las tres siguientes circulares del Sr. Gobernador:

Número 1860.—Instruido el oportuno expediente en el Ministerio de la Gobernacion, con motivo del recurso de alzada interpuesto por el Ayuntamiento de Mahón contra providencia de este Gobierno de provincia que suspendió un acuerdo de la corporacion municipal, relativo á la creacion de un cuerpo de Vigilantes nocturnos, y antes de proponer resolucion, se pone de oficio en conocimiento de las partes interesadas á fin de que en el plazo de treinta dias, á contar desde la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la presente órden, puedan alegar y presentar los documentos ó justificantes que consideren conducentes á su derecho.—Palma 16 Mayo de 1892.—El Gobernador, Pedro de Miranda.

Número 1861.—Instruido el oportuno expediente en este Ministerio, con motivo del recurso de alzada interpuesto por el Ayuntamiento de Mahón contra providencia de V. S. por la que acordó quedar en suspenso el acuerdo del mismo privando de sus funciones administrativas al Capellan del Cementerio católico y antes de proponer resolucion, sírvase V. S. ponerlo de oficio en conocimiento de las partes interesadas, á fin de que en el plazo de diez dias, á contar desde la publicacion en el Boletin Oficial de esa provincia, de la presente orden, puedan alegar y presentar los documentos que consideren conducentes á su derecho.—Palma 16 de Mayo de 1892.—El Gobernador, Pedro de Miranda.

Número 1862.—Instruido el oportuno expediente este Ministerio, con motivo del recurso de alzada interpuesto por el Ayuntamiento de Mahon contra la providencia de ese Gobierno suspendiendo la ejecucion y efectos del reglamento para el regimen y conservacion del cementerio civil de la expresada ciudad, sírvase V. S. ponerlo de oficio, en conocimiento de las partes interesadas, á fin de que en el plazo de quince dias, á contar desde la publicacion en el Boletin oficial de esta provincia de la presente orden puedan alegar y presentar los documentos ó justificantes que consideren conducentes á su derecho.—Palma 16 de Mayo de 1892.—El Gobernador, Pedro de Miranda.

Como quiera que en nuestro número correspondiente al 25 de próximo pasado mes de Abril dijimos, con motivo de haber publicado la Sociedad general de alumbrado los precios del gas, que la "Eléctrica Mahonesa„ haria lo propio, pues así nos lo habia asegurado su director gerente, son varias las personas que nos preguntan cuando se han de hacer públicos los citados precios.

De lo cual damos traslado á quien sea á fin de que el público no tenga motivos para decir que esta electricidad marcha á paso de tortuga.

Por no existir ninguna carniceria disponible se ha autorizado la instalación de una tablajería en el Claustro del Carmen en la que se venderá carne de vaca, ternera y carnero al precio de 0'60 pesetas la libra de 400 gramos, es decir 0'37 pesetas por kilogramo más barata de lo que actualmente se vende.

Es de creer que el público agradecerá á la comision de plazas y mercados el mencionado acuerdo.

El Sr. D. Hermenegildo Miralles de Barcelona, ha tenido la amabilidad de remitirnos muestra de los azulejos de carton que fabrica, de su esclusiva propiedad, para los cuales ha obtenido patente de invención.

Los citados azulejos áparte de su novedad se prestan muy bien para cubrir y hermosear las paredes de las habitaciones, en particular las destinadas á cuartos de baños ó comedores, causando su decorado un efecto sorprendente.

Los que deseen ver la muestra de los citados azulejos, pueden pasar por la imprenta de este periódico, y les será facilitada.

La compañía española de declamación que actuaba en el Teatro Principal, habiendo terminado sus compromisos en dicho coliseo, pasará á dar tres funciones en los locales del "Casino Recreo„ empezando el domingo con *La Vocació* y *El Panadizo de Lola.*

Dadas las simpatías que dicha compañía ha sabido captarse, no dudamos en asegurar tres llenos.

Por la Junta calificadora de aspirantes á destinos civiles, ha sido significado para la plaza de Guardia municipal del pueblo de San Luis el cabo licenciado Juan Moya Adam.

Según circular publicada en el Boletin Oficial de esta provincia por la Administración de Contribuciones, el premio de cobranza que percibirá el recaudador de la Zona de Menorca en el año económico próximo será el de 1'90 pesetas por 100, en vez de 1'65 que percibia actualmente.

En la noche de ayer fueron decomisados por los dependientes de consumos 48 litros de alcohol que se trataba de introducir fraudulentamente en esta ciudad.

REMITIDO

Sr. Director de EL LIBERAL.

Muy Sr. mio: he de agradecerle la insercion de las siguientes líneas, favor que espera merecer su affmo. S. S. q. b. s. m. FRANCISCO F. ANDREU.

Con disgusto he leido el segundo suelto de gacetilla publicado en «El Liberal» de ayer en el que rectifica V. lo que habia dicho en un suelto publicado el dia 19 corriente.

Al acercarme á V. para pedirle que rectificara no esperaba yo menos de un caballero; pero tampoco esperaba que al rectificar añadiese que hacia pública mi manifestacion «aunque no nos conste su exactitud»; pues creí que bastaria mi palabra para que le constase á V. que la noticia era exacta, ya que no estoy acostumbrado á que se ponga en duda lo que afirmo.

Conste pues que la noticia por EL LIBERAL publicada en su número del 19 del corriente de que sea propiedad del Sr. Orfila el local donde se han colocado las máquinas de la Electrica Mahonesa es falsa y si no le basta mi palabra ni mi escrito, puede V., si gusta disponer de los datos que desee sobre este asunto.

Por lo demás extraño tenga reparo en rectificar una noticia falsa cuando no es en la primera vez que el «El Liberal» ha rectificado.

De V. affmo. S. S.—Francisco F. Andreu.

Mahon 20 Mayo 1892.

—

Sr. D. Francisco F. Andreu.

Muy Sr. mio: Recuerdo perfectamente que el venir V. á pedir que rectificara el suelto á que V. alude en su comunicado, me dijo, entre otras cosas, que ya no se fiaba V. de nadie absolutamente, pues apenas si se fiaba de si mismo.

Ahora bien ¿con que derecho viene V. á exigir á los demás que tengan en V. confianza, cuando V. mismo confiesa no tenerla, y confiesa tambien no inspirársela ninguno de sus semejantes?

¿O es que, desde que está encargado de la direccion y gerencia de la Eléctrica Mahonesa se cree superior á los demás mortales?

Besa á V. la mano S. S. S.—M. Seguí Mir.

BOLSA DE BARCELONA

19 de Mayo 4-40 t.

4 por 100 interior	68'950
4 por 100 exterior	73'650
4 por 100 amortizable	00'000
B. H. de Cuba 1886	104'870
Id. id. 1890	95'750
Banco Hispano Colonial	87'200
Acciones ferro-carril Francia	29'600
Id. Norte	41'950
Id. Orense	11'350
Id. Almansa	000'000
Obligaciones Francia	58'870
Id. Norte	00'000
Id. Orense	32'500
Id. Almansa	65'000
Compañía Trasatlántica	00'000

Empeños del Casino Mercantil

Interior . . . . 8 rs. vn. paga alcista.

BOLSA DE MADRID

18 de Mayo 4-30 t.

4 por 100 interior	69'100
4 por 100 exterior de 1891	73'800
4 por 100 amortizable	79'800
B. H. de Cuba de 1886	105'000
Acciones Banco España	356'000
París 8 días vista	13'500
Lóndres 90 días fecha	00'000

1892

Hoja del Calendario para mañana

Mayo 20 Viernes

San Bernardino de Sena, confesor.

● Luna nueva el 26.— ☽ Cuarto Creciente el 2 de Junio.

Sale el Sol 4 h. 41 m.—Pónese 7 h. 12 m.

SOCIEDADES

Consey.—Se participa á los señores sócios de este casino que tienen domiciliado el pago de sus cuotas en la conserjería del mismo, se sirvan hacer efectivas las que estén en descubierto dentro del plazo de 15 dias á contar desde la fecha de este anuncio, pues pasado dicho plazo la Junta directiva se verá obligada á proponer á la General la medida que crea más conveniente á los intereses de la sociedad.

Mahon 12 Mayo 1892.—P. A. de la J. D., el Srio., José Barber Mus.

Telegramas

SERVICIO PARTICULAR DE **El Liberal)**

Madrid 19 5-40 t.

En el Congreso se discute el presupuesto del ministerio de la Guerra.

En el Senado se aprueba definitivamente el proyecto de ley aumentando las tarifas de los ferrocarriles.

Actívanse los trabajos para concertar tratados de comercio.

Lord Salisbury se ha declarado partidario de que Inglaterra haga uso de represalias comerciales contra España.

Aumentan los estragos del cólera en Africa.

Bolsin: 69'10.

Madrid 20 10 m.

Han sido presos los petarderos de Múrcia.

El Banco de Francia ha bajado el descuento.

Se ha descubierto en Múrcia una fábrica de moneda falsa.

Madrid 20 12-50 t.

(Urgente)

Lotería Nacional

En el sorteo verificado hoy, han salido premiados con los primeros premios los siguientes números:

Con 140.000 *Ptas.*

11.953, Elche.

Con 70.000

12.890, Madrid.

Con 30.000

24.989.

Con 10.000

21.140 24.711 28.716 3.873

Con 5.000

3.527 21.743

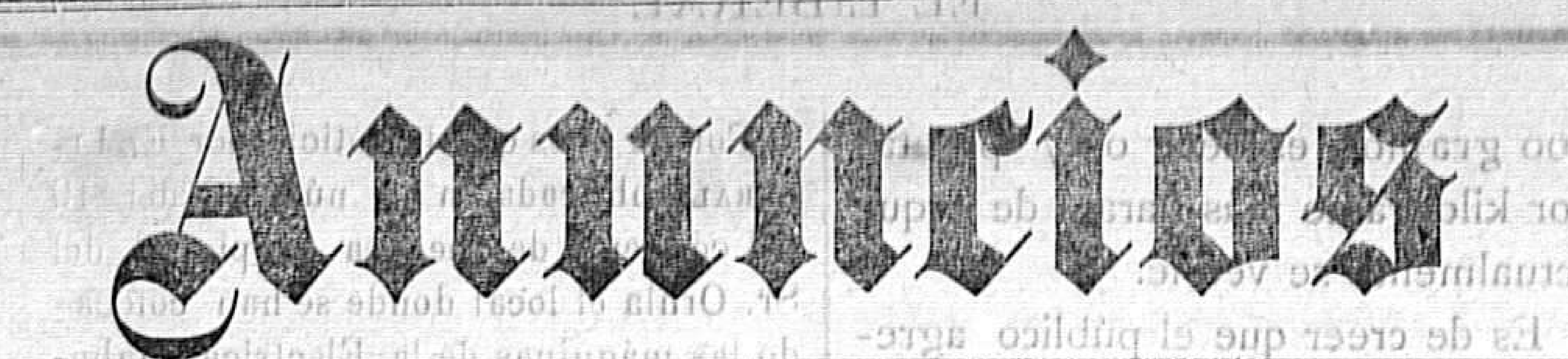
FABRA.

París 17, 5 52 t.

El *Temps* publica algunos párrafos de distintas cartas de comerciantes españoles, en los que se manifiesta que los aranceles aduaneros hacen imposible toda transaccion con los comerciantes franceses, y con este motivo el referido periódico dice que abriga la esperanza de que España y Francia se concederán recíprocamente la tarifa mínima, con lo que España veria entónces disminuir la crisis del cambio, podria limitar la circulación fiduciaria y encontraria en caso necesario todo el crédito que le conviniese en el mercado francés, lo que actualmente seria muy difícil.

(Diario de Barcelona).

ADMINISTRACIÓN: calle Nueva n.º 25
IMPRENTA: Calle de San José



SE ADMITEN toda clase de trabajos tipográficos y de encuadernacion.

COMERCIO
DE
JOSÉ REJAS PONS
CALLE DE LA INFANTA NÚM. 40

Gran liquidación

Deseando retirarme del negocio á que me he venido dedicando he resuelto liquidar todos los géneros existentes á precios de fábrica, á saber:

Perfumerias de las más acreditadas fábricas del pais y extranjeras. Medias y géneros de punto de todas clases para señora, caballero y niño. Algodones para medias hilos en madejas, cintas seda y terciopelo, negras y colores, mitones lana, seda y algodón, Jerseys, abanicos y una infinidad de otros artículos de mercería, quincalla, paquetería, lampistería y otros varios artículos.

Infanta, 40.—Mahón.

TIENDA DE D. JOSÉ SICRE
26, Arravaleta, 26.

GRAN LIQUIDACIÓN
DE TODOS LOS GÉNEROS Á PRECIOS NUNCA VISTOS

Solo por 10 dias

Con motivo de haber llegado de Barcelona el dueño de este acreditado establecimiento con un grande y variado surtido de géneros de todas clases propios de la presente estación, se ha propuesto liquidarlos á beneficio del público en el término de 10 dias.

Acudid, pues, al mencionado establecimiento, y encontrareis toda clase de géneros, como indianas y cretonas, batistas y listas de riquísimos dibujos y además lanas floreadas para vestidos de mujer, lanillas para trajes de hombre, rasos de algodón, sedas y otras muchas novedades. Todo de superior calidad, colores permanentes y á precios nunca vistos.



VERDADEROS GRANOS DE SALUD DEL D.R FRANCK

Estreñimiento, Jaqueca, Malestar, Pesadez gástrica, Congestiones, curados ó prevenidos
(Etiqueta adjunta en 4 colores)
Paris: Farmacia LEROY, 91, rue des Petits-Champs.
...en todas las Farmacias de España.

Certificados de origen

Véndense en esta imprenta al precio de 5 céntimos de peseta el ejemplar.

ENFERMEDADES SECRETAS

Venéreo y sífilis en todos sus grados y formas, así recientes como crónicas. Su curacion es pronta, radical y segura por medio del **Antivenéreo del doctor Casasa**, exclusivamente vejetal, sin necesidad del mercurio ni otras preparaciones perjudiciales. Purgaciones, llagas, bubones, estrecheces y demás afecciones por crónicas que sean, desaparecen pronto y bien con el inimitable depurativo del Dr. Casasa.

Dirigirse al **Dr. Casasa** en su **Gran Farmacia**, plaza de la Constitucion, esquina á la calle de Jaime I en Barcelona.

Píldoras Orientales del Dr. Casasa

Ninguna familia debe permanecer sin estas benéficas **Píldoras**, cuyo uso está tan generalizado, por la facilidad con que limpia el cuerpo de los malos humores, sin causar el menor dolor ni la más pequeña irritacion. Téngase siempre á mano una dósis de estas píldoras sin rival y se destruye al momento en su orígen todo gérmen de enfermedad. Constituyen el único purgante que se puede tomar á todas horas; puede graduarse como se quiera, y que jamás puede perjudicar. Son, en fin, cuándo nunca se está sin ellas, garantía absoluta de la más perfecta.

Compuesta exclusivamente de vegetales son inofensivas, y tomadas de la manera que indica el opúsculo que las acompaña constituyen el más eficaz remedio para todas las enfermedades nerviosas y sanguíneas; en especial las del corazon, del estómago, histéricas, gota, herpes, dolores, catarro, reuma, palpitaciones, irregularidades en las funciones de la mujer y otras muchas enfermedades crónicas que constituyen una mala salud.

Dirigirse al **Dr. Casasa** en su **Gran Farmacia** plaza de la Constitucion, esquina á la calle de Jaime I, en Barcelona.

Depositarios: todos los principales farmacéuticos de España y América.

Cuantos padezcan de la BOCA

Dolor de muelas, Caries, flojedad de sangre ó descarne de las encías, fluxiones, sarro, escorbuto, tumores, úlceras de la boca, dientes movibles, sensaciones producidas por el calor ó el frio, mal aliento, etc., deben usar el **Elixir dentrífico Saint-Serrault del Doctor Casasa.**

Unico que pone y la conserva boca limpia, hermosa, sana y fuerte hasta á los que más perdida la tienen.

Dirigirse al **Dr. Casasa** en su **Gran Farmacia**, plaza de la Constitucion, esquina á la calle de Jaime I, en Barcelona.

Depositarios.—Todos los principales farmacéuticos de España y América.

CONTRA LOS HERPES

y demás humores así internos como externos, recomendamos eficazmente el EXTRACTO ANTI-HERPETICO DE DULCAMARA compuesto por el DR. CASASA, reconocido en todas partes como el único remedio que los cura pronto y radicalmente sin que jamás den señales de haber existido.

Véase el prospecto.

Dirigirse al DR. CASASA en su GRAN FARMACIA, plaza de la Constitucion, esquina á la calle de Jaime I en Barcelona.

Depositarios.—Todos los principales farmacéuticos de España y América.

LA CATALANA

Compañía de seguros contra incendios y explosiones de Gas

AUTORIZADA POR REAL DECRETO DE 25 AGOSTO DE 1865

Unica en su clase, domiciliada en Barcelona, Dormitorio de S. Francisco, 5, principal
(EDIFICIO DE SU PROPIEDAD)

Capital social 20.000.000 de reales

DIRECTOR-GERENTE: *Sr. D. Fernando de Delás, ex-Diputado á Córtes, abogado y propietario.*

Capitales asegurados: Ptas. 1.913.542.627'90

La Compañía ha satisfecho por 2.751 siniestros, la importante cantidad de

4.195.868'86 pesetas

Esta Compañía cuenta por sí sola en la isla de Menorca mayor número de asegurados que todas las demás Compañías de su clase.

SUB-DIRECTOR EN MENORCA:

D. Pascual José Hernandez, Arravaleta, 3, Mahón.

Hallazgo En la tarde de anteayer se encontró por las calles de esta ciudad una llave de puerta la que se entregará al que acredite ser su dueño, en la calle de Sta. Escolástica número 40.

D. Zacarías Solá
PLATERO DORADOR

participa su llegada á esta ciudad y haber abierto su establecimiento en la calle de la Concepción n.º 1, tienda.

Nodriza. *En la imprenta de este periódico darán razon de una joven domiciliada en Sa Pobla de la vecina isla de Mallorca, la cual desearía pasar á Mahon en clase de nodriza. Tiene la leche fresca de dos meses y es de constitucion robusta.*

Para vender Lo está la casa nueva sin numerar calle de San Juan, frente la "fibla,, (alcantarilla).

Informes, calle del Castillo n.º 188.

En la calle de San Cirilo n.º 1, se vende vino tinto de mesa, propiedad del Sr. Baron de Benimuslem.

Para vender

Lo está un huerto en Villa-Cárlos bien por entero bien por solares calle de la Iglesia núm. 8.

Informes calle Mayor 141 ó bien l'amu en Toni de Biniarroca.

* * *

Lo está la casa de la calle de San Fernando núm. 43, frente al Asilo.

Para informes dirigirse calle San Sebastian núm. 8.

* * *

Lo está la casa núms. 23 de la calle de Santa Eulalia y 32 de la calle del San Elias de esta ciudad.

* * *

Lo está una máquina casi nueva de la fábrica "Singer,, sistema moderno. Informarán en la calle de Sta. Victoria n.º 2.

* * *

Una casa en Alayor calle de Santa Eulalia núm. 5. Para informes en Mahón casa de Pedro Petrus, Arraval ó bien, Nueva 16.

Se venden cincuenta y dos acciones del "Banco de Mahón,,. En esta imprenta informarán.

AVISO.—Desde 1.º del próximo Octubre estará para alquilar ó vender el edificio que ocupa actualmente la segunda escuela municipal de niños, calle San Luis Gonzaga.

SE VENDEN Y ALQUILAN
PIANOS
y se compran toda clase de instrumentos de música, antiguos.

4, CASTILLO, 4.

Nodriza En la calle de San Andrés n.º 5, darán razón de una jóven que desea hallar criatura para amamantar á media leche.

Para vender

Lo está en Ciudadela un caballo de siete palmos de ventajosas cualidades, en guarniciones, con un carreton de buenas condiciones. Todo junto ó por separado. Para informes dirigirse á la imprenta de este periódico.

Se venden los estantes, mostrador y demás enseres pertenecientes á la tienda de comestibles calle Cos de Gracia n.º 15.

Informarán, Moreras 61.

ATUN EN ESCABECHE
de superior calidad

Se encuentra en la confitería LA PALMA; igualmente hay sardinas y muchas otras clases de pescados y mariscos á precios sumamente baratísimos.

El ATUN se vende por libras.

LA PALMA, HANNOVER, 13

Se vende la casa núms. 75, 77 y 79 de la calle del Castillo.

Informes, Reina, 47.

Para alquilar

Lo está la casa n.º 14 de la calle de San Jerónimo, esquina á la de San Antonio.

Informarán, calle San Elías n.º 40.

Escribiente Hay uno que desearía colocación en una oficina ó comercio. Posee el francés. Darán razón en esta imprenta.

Se venden las casas calle de S. Jaime núm. 24 y calle de la Luna núm. 9.

Informarán calle de S. Antonio núm. 11.

Para vender

Lo está la casa núms. 7 y 9 de la calle de San Elias.

En la calle del Comercio n.º 7 informarán.

B. Fabregues, imp. Mahon.
calle de San José.
Despacho: calle Nueva, 25.